

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Resolución de 22 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden de caracterización de los espacios productivos de Andalucía.

Por Acuerdo del Consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación de 20 de julio de 2026, se acordó el inicio del expediente administrativo para la tramitación del proyecto de Orden de caracterización de los espacios productivos de Andalucía.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a audiencia directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, así como a información pública, debiendo publicarse la iniciativa, al menos, en el Portal de la Junta de Andalucía, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. Todo ello además de conformidad, con lo establecido en el artículo 133, en sus apartados 2 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a los trámites de audiencia e información pública.

Mediante el citado proyecto de Orden, se pretende desarrollar el marco normativo previsto en la Ley 4/2025, de 15 de diciembre, de espacios productivos para el fomento de la industria en Andalucía, estableciendo los criterios, indicadores y metodologías necesarios para la caracterización homogénea de los espacios productivos existentes en el territorio andaluz. La caracterización de estos espacios constituye un elemento esencial para disponer de información objetiva, comparable y actualizada que permita orientar las políticas públicas de planificación, modernización y mejora de la competitividad industrial, asimismo, resulta esencial para garantizar la aplicación efectiva de las previsiones legales relativas a la clasificación de los polígonos industriales y a la determinación de su grado de obsolescencia y de su incidencia industrial, dotando a la Administración de herramientas objetivas para la toma de decisiones y la priorización de actuaciones.

En consecuencia, resulta conveniente que el texto del proyecto normativo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de dar a conocer dicho documento a la ciudadanía y los agentes con interés en la materia para que puedan realizar las observaciones y aportaciones que estimen de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con la normativa mencionada, y atendiendo al Acuerdo del Consejero de Universidad, Industria, Energía e Innovación de 20 de julio de 2026,

R E S U E L V O

Primero. Someter el proyecto de Orden de caracterización de los espacios productivos de Andalucía al trámite de audiencia e información pública, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 15 de septiembre de 2026.

Segundo. El texto del proyecto de Orden quedará expuesto durante dicho plazo, para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «documentos sometidos a información pública»:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/676324.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación, sita en calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, de Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación y se presentarán:

a) Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos podrán presentar sus escritos en formato digital y abierto en la dirección electrónica: participanormas.ciem@juntadeandalucia.es

Asimismo, se podrán presentar en formato electrónico en el Registro Electrónico Único en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos podrán presentar sus alegaciones, además de en el Registro Electrónico Único en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o en formato papel en las Oficinas de Asistencia en materia de registro de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación, o bien en cualquiera otra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 22 de julio de 2026.- El Secretario General Técnico, Emiliano Cardenal Piris.